

PERMISO ADMINISTRATIVO Y

DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO EXENTO N° 1710.-

DALCAHUE: 05 de julio del 2013.-

VISTOS: La solicitud adjunta N° 265, los Artículos 107 y 108 (Del Permiso Administrativo) y los Artículos 62, 65, 66 y 67 (Del Descanso Complementario) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Doña Sonia Garay Alvarado, A Honorarios A Suma Alzada, para que haga uso de 61 horas de Descanso Complemento a contar del 11.07.2013 al 22.07.2013. y 03 días de Permiso Administrativo a contar del 08.07.2013 al 10.07.2013. Con Goce de Remuneraciones.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
 - Direc. de Adm. y Finanzas.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
- SEVC/CIVG,/RCCCpyoa.



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE